

**AVISO DE CONVOCATORIA****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-004-2026**

El Municipio de Angostura, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva, informa a los interesados la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-004-2026, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD

Municipio de Angostura, Antioquia.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección abreviada de menor cuantía.

3. OBJETO

Ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE- de las instituciones educativas públicas del área urbana y rural pertenecientes a la matrícula oficial del Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT- del Municipio de Angostura, vigencia 2026-2.

4. ALCANCE GENERAL DEL PROCESO

El proceso tiene por finalidad seleccionar el contratista que ejecutará el Programa de Alimentación Escolar -PAE- bajo modalidad preparada en sitio, para atender mil cuatrocientos ochenta y ocho (1.488) cupos diarios durante treinta y cinco (35) días calendario escolar, equivalentes a cincuenta y dos mil ochenta (52.080) raciones, incluyendo los componentes operativos necesarios para la adecuada prestación del servicio, tales como suministro de víveres, transporte a sedes educativas, cargue y descargue, suministro de gas, elementos de bioseguridad, exámenes médicos, uniformes, insumos de aseo y formalización del personal manipulador de alimentos, conforme a los lineamientos técnicos aplicables al PAE y a los documentos del proceso.

5. ANTECEDENTE DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y NO DUPLICIDAD DE RECURSOS

El Municipio de Angostura suscribió el Convenio Interadministrativo No. 4600019327 con el Departamento de Antioquia, cuyo objeto es integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE- para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del Municipio de Angostura, no certificado en educación, durante la vigencia 2026-2.

Con el fin de garantizar la continuidad inmediata del servicio y evitar su suspensión mientras se adelanta el presente proceso de selección, el Municipio suscribió el Otrosí No. 004 al Contrato de Licitación Pública No. LP-001-2025, mediante el cual se adicionaron recursos y se prorrogó el plazo contractual para la atención de trece (13) días calendario escolar.





En consecuencia, el presente proceso contractual se estructura para atender el periodo posterior y los componentes no ejecutados ni comprometidos mediante el Otrosí No. 004, evitando duplicidad de días, raciones, pagos, manipuladoras, transporte, gas o cualquier otro componente operativo del programa. La trazabilidad presupuestal y contractual respectiva hará parte del expediente del proceso.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial previsto para el presente proceso es de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$381.357.394), incluidos impuestos, estampillas, costos directos, costos indirectos y demás gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución integral del objeto contractual.

Fuente / componente	Valor
Recursos del Convenio Interadministrativo No. 4600019327, soportados en el CDP No. 592 del 01 de agosto de 2026	\$312.538.800
Recursos propios del Municipio, soportados en el CDP No. 000597 del 14 de agosto de 2026	\$68.818.594
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$381.357.394

El Municipio deberá verificar que los valores indicados sean coherentes con el estudio previo, el análisis del sector, el pliego de condiciones, los certificados de disponibilidad presupuestal y la trazabilidad del Otrosí No. 004, de manera que no se comprometan recursos ya ejecutados o destinados a otro periodo de atención.

7. JUSTIFICACIÓN DEL APOORTE COMPLEMENTARIO MUNICIPAL AL VALOR DE LA RACIÓN

El valor unitario de la ración se estructura bajo un esquema de concurrencia de recursos. La Gobernación de Antioquia aporta un valor base de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$3.549) por ración, y el Municipio de Angostura complementa dicho valor con CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$436) por ración, para configurar un valor total unitario de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$3.985).

El aporte complementario municipal se justifica en las condiciones reales de operación del PAE en Angostura, particularmente la dispersión territorial de las sedes educativas, la presencia mayoritaria de sedes rurales, las dificultades de acceso, los costos de transporte y distribución, la necesidad de garantizar calidad e inocuidad de los alimentos, el cumplimiento de la minuta patrón, la formalización del personal manipulador de alimentos, el suministro de gas, elementos de aseo, bioseguridad, uniformes, exámenes médicos, impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos de la operación.

Las referencias de mercado incorporadas al análisis del sector evidencian que el valor base reconocido por la Gobernación puede resultar insuficiente para garantizar la operación integral del programa en las condiciones territoriales del Municipio. Por ello, el complemento municipal no constituye duplicidad de financiación ni mayor valor injustificado, sino una medida presupuestal necesaria para aproximar el valor unitario a las condiciones reales del





mercado, promover la pluralidad de oferentes, prevenir procesos desiertos y reducir el riesgo de ofertas artificialmente bajas o incumplimientos durante la ejecución contractual.

Concepto	Cupos	Días	Valor unitario	Valor total
Aporte Gobernación por ración	1.488	35	\$3.549	\$184.831.920
Aporte complementario Municipio por ración	1.488	35	\$436	\$22.706.880
Valor total ración estructurada	1.488	35	\$3.985	\$207.538.800

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

La convocatoria podrá limitarse a Mipyme colombianas, de conformidad con la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, siempre que se reciban oportunamente las solicitudes que cumplan los requisitos legales y reglamentarios aplicables. La Entidad indicará en los documentos del proceso si procede o no la limitación, así como el alcance territorial correspondiente, cuando haya lugar.

9. CONSULTA DE DOCUMENTOS

Los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego definitivo, los anexos, adendas, respuestas a observaciones, informes de evaluación y demás documentos del proceso estarán disponibles para consulta pública en el SECOP I, ingresando al proceso No. SA-004-2026.

10. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y COMUNICACIONES

Las observaciones, solicitudes, manifestaciones de interés, documentos y demás comunicaciones relacionadas con el proceso se recibirán a través de los medios indicados en el pliego de condiciones y en la plataforma SECOP I. Para efectos de trazabilidad, los interesados deberán verificar de manera permanente las publicaciones, modificaciones, adendas y comunicaciones realizadas por la Entidad en el SECOP I.

11. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de treinta y cinco (35) días calendario escolar, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, de conformidad con el calendario escolar, los lineamientos del PAE, el acta de inicio y las condiciones previstas en los documentos del proceso.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución será el Municipio de Angostura, Antioquia, incluyendo las instituciones educativas y sedes urbanas y rurales beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar - PAE-, de acuerdo con la matrícula oficial SIMAT, la focalización del programa, las rutas de entrega, puntos de acopio, unidades aplicativas y demás lugares definidos por la supervisión. El domicilio contractual será el Municipio de Angostura, Antioquia.





13. SUJECCIÓN A ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el objeto, la cuantía, la modalidad de selección y las reglas aplicables al proceso, la Entidad verificará la procedencia de las obligaciones derivadas de acuerdos comerciales suscritos por Colombia. En todo caso, la conclusión sobre cobertura o no cobertura deberá ser coherente con el pliego de condiciones y los documentos del proceso.

14. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección y el contrato que se derive del mismo se regirán por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, las normas presupuestales aplicables, los lineamientos técnicos y administrativos del Programa de Alimentación Escolar -PAE-, el Convenio Interadministrativo No. 4600019327, el pliego de condiciones, sus anexos, adendas y demás normas concordantes que regulen la materia.

15. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los proponentes deberán presentar sus ofertas en la forma, lugar, medio y oportunidad establecidos en el pliego de condiciones y en el cronograma oficial publicado en el SECOP I. La oferta deberá incluir la documentación jurídica, técnica, financiera, organizacional, experiencia, propuesta económica y demás documentos exigidos por la Entidad, incluyendo la garantía de seriedad de la oferta cuando corresponda.

16. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el Municipio de Angostura invita a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general a ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual.

17. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las fechas y plazos del proceso serán los establecidos en el cronograma oficial publicado en el SECOP I. El siguiente cuadro deberá diligenciarse y actualizarse conforme a la planeación real del proceso, evitando fechas anteriores a la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal y a la fecha de publicación del aviso.

Actividad del proceso	Fecha	Lugar
Publicación Aviso Convocatoria Pública	Septiembre 7 de 2026 a las 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios y Documentos Previos	Septiembre 7 de 2026 a las 4:30 pm	www.colombiacompra.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de condiciones	Septiembre 7 de 2026 a las 4:30 pm	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el Septiembre 7 al 14 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 PM	gobierno@angostura-antioquia.gov.co contratacionangosturaantioquia@gmail.com ó en la Secretaría de gobierno del Municipio de ANGOSTURA





Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Septiembre 15 de 2026 hasta las 12:00 M	www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 de septiembre de 2026 a las 2:00 pm.	www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	Septiembre 15 de 2026 a las 02:00pm.	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para solicitud de limitación a MIPYME	Septiembre 16 de 2026 a las 2:00 pm	Unidad de contratación. Palacio Municipal Piso2° Secretaría de Gobierno o al correo electrónico contratacionangosturaantioquia@gmail.com
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	Septiembre 16 de 2026 a las 3:00pm.	Unidad de contratación. Palacio Municipal Piso2° Secretaría de Gobierno.
Manifestación de Interés mediante oficio radicado	Septiembre 16 de 2026 Hasta a las 3:00PM	Unidad de contratación. Palacio Municipal Piso2° Secretaría de Gobierno o al correo electrónico contratacionangosturaantioquia@gmail.com
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Septiembre 16 de 2026 a las 5:00 PM	Oficio radicado en la secretaria de educación o A través del correo Contratacionangosturaantioquia@gmail.com
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	Septiembre 17 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Expedición de adendas	Hasta el Septiembre 17 de 2026 a las 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	Hasta el 21 sep de 2026 a las 5:00PM	Unidad de contratación. Palacio Municipal Piso2° Secretaría de Gobierno. Calle 11 # 9-38.
Evaluación de Propuestas-requisitos Habilitantes y Todos los factores de evaluación	22 de septiembre de 2026	Secretaría de Gobierno/unidad de contratación
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	22 septiembre 2026 a las 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Hasta el 25 septiembre 2026 a las 6:00 pm	Oficio radicado en la secretaria de gobierno o a través del correo contratacionangosturaantioquia@gmail.com
Respuesta Observaciones a la evaluación	28 de septiembre 2026 hasta las 2:00pm	www.colombiacompra.gov.co





Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierto	28 de septiembre de 2026	Unidad de contratación. Palacio Municipal Piso 2° Secretaría de Gobierno. Calle 11 # 9-38.
---	--------------------------	--

18. LUGAR DE CONSULTA Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

Los documentos del proceso podrán consultarse en el SECOP I y, cuando aplique, en la Oficina de Contratación del Municipio de Angostura. La entrega de documentos se realizará por los medios definidos en el pliego de condiciones y en el cronograma del proceso.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley, las adendas que se expidan y las condiciones previstas en el pliego de condiciones. Los interesados tendrán la obligación de consultar permanentemente el SECOP I.

Angostura, a los 04 días del mes de septiembre de 2026

VÍCTOR IGNACIO MEDINA GÓMEZ
Alcalde

